

93/16213

ARCHIVO

✓

Santiago, 26 de julio de 1993

H. Diputada, Señora
María Angélica Cristi Marfil
Presente

Estimada Señora:

Por instrucción del **Presidente de la República** y del señor Ministro del Interior, doy respuesta a las cartas que usted les dirigiera con **fecha 13 de julio** y 21 junio de 1993, respectivamente, relativas a la urgencia de legislar en materia de alcoholes.

Al respecto me permito informarle que dichas iniciativas de ley fueron sometidas a conocimiento de la H. Cámara de Diputados con fecha 9 de diciembre de 1991, la que consta del boletín 562-11 y el 14 de octubre de 1991 la del boletín 515-07, pendientes en las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Salud, respectivamente.

El primero de los proyectos de ley mencionados ha sido objeto de peticiones de urgencia con fecha 17 de diciembre de 1991, 15 de enero de 1992, 1º de junio de 1992 y 20 de julio de 1993, la que se encuentra vigente. A su vez el segundo de dichos proyectos de ley ha sido objeto de peticiones de urgencias con fecha 16 de julio y 28 de agosto de 1992 y con esta fecha se ha vuelto a reiterar.

Informo, también, a US que, no obstante considerar que el análisis de ellas debió haberse efectuado en la respectiva comisión legislativa, hemos constituido una comisión interministerial para conocer de las indicaciones que usted ha acompañado. Esperamos darle a conocer los resultados de nuestro análisis en el curso de la semana.

Saluda atentamente a usted,



PEDRO CORREA OPASO
Jefe División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la
Presidencia de la República

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/16213
A:	12 AGO 93
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.S.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

VALPARAISO, 13 de Julio de 1993

OFICIO N° 106/93

REF.: Ley de Alcoholes

A S.E el
Presidente de la República
Don Patricio AYLWIN Azócar
Palacio de La Moneda
SANTIAGO..

De mi mayor consideración:

Con fecha 15 de Abril, se reunió con VS. la Comisión de Salud de esta Honorable Cámara de Diputados, para solicitar su apoyo en las iniciativas que modifican la actual Ley de Alcoholes, acordándose en esa oportunidad en la formación de una Comisión Inter-Ministerial, dependiente del Ministerio del Interior, para el estudio de este proyecto; la cual a la fecha no se ha constituido.

El proyecto base es extenso, tiene más de 90 artículos, y está en espera de que se forme la citada Comisión para su estudio; pero dada la urgencia de efectuar algunas modificaciones, presentamos con el Diputado don Alberto ESPINA, un Proyecto de Ley "Que otorga a los Alcaldes la facultad de solicitar a los Jueces de Policía Local, el allanamiento de clandestinos y la clausura de Botillerías", para ello se modifican los artículos 139 y 174, Boletín 954-07.

Los recientes Comités de Seguridad Ciudadana han permitido comprobar la existencia de numerosos clandestinos y de botillerías que no se clausuran, que atentan a la tranquilidad de la población, permiten el aumento de la delincuencia, especialmente en los barrios populares.

Como una forma de evitar la proliferación de clandestinos y las consecuencias que implica la venta indiscriminada de alcohol, especialmente en los sectores juveniles, es que solicito a S.E. encarecidamente, instruya la tramitación urgente de este proyecto, que es una modificación simple a la Ley de Alcoholes.

Saluda muy atentamente a US.,


MARIA ANGELICA CRISTI MARFIL
Diputada

c.c. Sr. Ministro del Interior.

GABINETE MINISTRO INTERIOR
19 JUL 1993
N° 589.1